

"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VII, XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SUS MUNICIPIOS.
CONSIDERANDO

QUE EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN, LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANILTA, PARA DESIGNAR A DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO. SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS, DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN-

SUMARIO: LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANILTA, PARA DESIGNAR A DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO

FECHA: 28 DE MARZO DEL 2022.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO
AÑO 1, VOLUMEN 1
NÚMERO 5



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

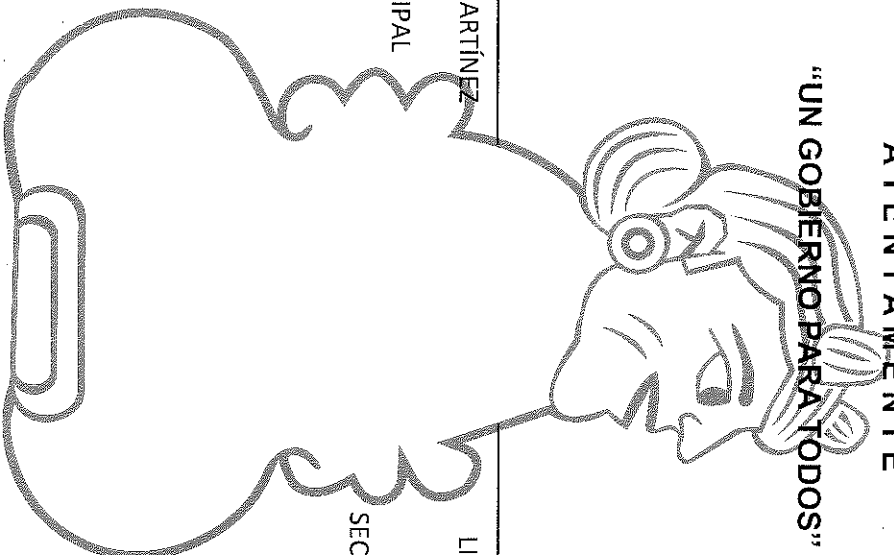
A T E N T A M E N T E
"UN GOBIERNO PARA TODOS"

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ
PALMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.
[VALIDÓ Y DIO FE]



**PUBLICACIÓN PARA LA
EMISIÓN DE CONVOCATORIA
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN
DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA, PARA DESIGNAR
A DOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE TONANITLA, ESTADO DE
MÉXICO**

EL AYUNTAMIENTO DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 61, 62, 69, 70, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE EXPIDE:

CONVOCATORIA.

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANILTA, QUE DESIGNARÁ DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del Ayuntamiento de Tonanilita, Estado de México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones, organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

B A S E S .

PRIMERA.- REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano, con una residencia dentro del Municipio de Tonanilita, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA.- DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar a los cinco días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
2. Carta firmada por él o la aspirante propuesta, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste: no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Tonanilita, que designará a **DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO.**"
4. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

TERCERA.- DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Tonanilita, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanilita, Estado de México (Planta Alta), del 04 al 08 de abril de 2022; en horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, se verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

El Ayuntamiento de Tonanilita, acordará el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Contraloría Interna Municipal para tal fin, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día de 12 abril de 2022.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Tonanilita, quienes nombraran a dos integrantes del

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanilita, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Tonanilita, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrán ser realizados por el Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento de Tonanilita, Estado de México.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento de Tonanilita, Estado de México, a partir del día 28 de marzo de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Tonanilita, Estado de México.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TONANILTA, ESTADO DE MÉXICO.

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Presidente Municipal del Ayuntamiento
de Tonanilita, Estado de México.

ENF. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ.
Síndico Municipal.

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA.
Secretaria del Ayuntamiento.

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS.
Primer Regidor.

C. ANTONIA MARTÍNEZ PARDÍNEZ.
Segunda Regidora.

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO.
Tercer Regidor.

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ.
Cuarto Regidor.

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS.
Quinto Regidor.

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ.
Sexto Regidor.

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTÍZ.
Séptimo Regidor.